



Mancomunidad
de Servicios Sociales
zona Ultzama

Ultzamaldea
Gizarte Zerbitzuen
Mankomunitatea

S. Pedro Kalea 8 BIS,
31797 Larrainzar (Navarra)
Tel. 948 305 353
mssb@ultzama.es

Convocatoria para la provisión de un puesto de auxiliar administrativa con funciones específicas de llevanza de la contabilidad, en régimen laboral temporal a jornada completa, para cubrir la baja de la actual auxiliar administrativa de la Mancomunidad de Servicios Sociales de la zona de Ultzama y constitución de una lista de personas para su contratación temporal.

Descripción del puesto de trabajo:

AUXILIAR ADMINISTRATIVO /A con funciones de llevanza de la contabilidad, con el Nivel D de las Administraciones Públicas, en régimen laboral temporal y a jornada completa. El puesto tendrá la remuneración según el contenido de la vigente Plantilla Orgánica de la Mancomunidad.

El objetivo de la Convocatoria es cubrir una situación de baja de unos 2-3 meses y la confección de una LISTA DE PERSONAS para su contratación temporal en el supuesto de posteriores necesidades.

El lugar de trabajo es la sede y oficinas de la Mancomunidad, sita en C/San Pedro nº8, 31797, LARRAINTZAR, Navarra.

Instancias/solicitudes:

Las inscripciones deberán realizarse en la propia Mancomunidad a través de instancia (presencialmente o telemáticamente a través de la sede electrónica).

Además, se deberá adjuntar la siguiente documentación: fotocopia del DNI, currículum vitae, certificado acreditativo del conocimiento de euskera, copia de la Tarjeta del SNE, certificados de los méritos, etc. a través de la sede electrónica o vía correo electrónico: info@gzultzamaldea.org.

El plazo es **hasta las 14:00 horas del día 27 de diciembre, viernes.**

REQUISITOS de las personas aspirantes:

En la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias, las personas aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a).- Ser español/a, nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de un Estado incluido en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, que contemplen la libre circulación de personas trabajadoras.



Mancomunidad
de Servicios Sociales
zona Ultzama

Ultzamaldea
Gizarte Zerbitzuen
Mankomunitatea

S. Pedro Kalea 8 BIS,
31797 Larrainzar (Navarra)
Tel. 948 305 353
mssb@ultzama.es

Podrán también participar el cónyuge de las personas españolas, de las personas nacionales de un Estado miembro de la Unión Europea y de las personas nacionales de los Estados incluidos en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales mencionados, siempre que no esté separado de derecho, así como las personas descendientes de éstas y las personas descendientes del/a cónyuge, siempre que no medie separación de derecho, menores de 21 años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

- b).- Tener cumplidos dieciséis años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.
- c).- Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o de Grado Medio o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación.
- d).- Hallarse en situación de desempleo o mejora de empleo. Este requisito se justificará mediante la presentación de la correspondiente Tarjeta expedida por el Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, debiendo estar la misma en vigor.
- e).- Poseer la capacidad física y psíquica necesaria para el ejercicio de las correspondientes funciones.
- f).- No hallarse inhabilitada ni suspendida para el ejercicio de funciones públicas y no haber sido separada del servicio de una Administración Pública. Las personas aspirantes cuya nacionalidad no sea española deberán no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.
- g).- Estar en posesión del Certificado de Aptitud expedido por una Escuela Oficial de Idiomas u otra titulación reconocida oficialmente como equivalente, o la superación de una prueba que determine si el/la aspirante tiene el nivel lingüístico suficiente. El nivel de conocimiento será de EGA, C-1, o equivalente.

Las personas aspirantes que no presenten dichos documentos (fotocopias de los mismos), salvo causas de fuerza mayor suficientemente justificadas, no podrán ser contratadas, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia de participación.

El cumplimiento de los anteriores requisitos, además de entenderse referido a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, deberá mantenerse durante el procedimiento de selección y durante el periodo de contratación.



CRITERIOS para la selección de la persona a contratar y para la confección de la lista resultante.

La selección de la persona a contratar y la confección de la lista de personas resultante se elaborará mediante la valoración del CURRICULUM VITAE en los aspectos de experiencia y formación que sea idónea para el puesto de trabajo, de acuerdo con la puntuación siguiente:

Experiencia laboral: Máximo 10 puntos.

Por cada año de experiencia en el mismo puesto de trabajo (Nivel D) a jornada completa en un organismo público de servicios sociales de base 4 puntos.

Por cada año de experiencia en el mismo puesto de trabajo (Nivel D) a jornada completa en otros organismos públicos: 2 puntos.

Por cada año de experiencia en el mismo puesto de trabajo (Nivel D) a jornada completa en organismos privados: 1 punto.

Los periodos de tiempo inferiores a un año y las contrataciones a jornada inferior a la jornada completa se valorarán de manera proporcional.

Las personas candidatas deberán presentar un certificado o justificante acreditativo de su contratación indicando el puesto de trabajo, el periodo de contratación y el tipo de jornada. En caso de no presentar un certificado con estas características NO se valorarán estos aspectos.

Formación específica para el puesto de trabajo: Máximo 10 puntos.

Título de Formación Profesional de 1^º Grado en la materia "administración": 1 punto.

Título de Formación Profesional de 2^º Grado o Grado Superior en la materia "administración": 2 puntos.

Título de Licenciatura, Diplomatura o Grado Universitario en materias relacionadas con el puesto de trabajo (derecho, LADE, empresariales, económicas, periodismo y ciencias de la comunicación, trabajo social): 3 puntos.

Cursos de formación relacionada con las funciones del puesto de trabajo:

- Por cada curso de duración de 20 a 30 horas: 1 punto
- Por cada curso de duración de 31 a 50 horas: 2 puntos
- Por cada curso de duración superior a 50 horas: 3 puntos



Mancomunidad
de Servicios Sociales
zona Ultzama

Ultzamaldea
Gizarte Zerbitzuen
Mankomunitatea

S. Pedro Kalea 8 BIS,
31797 Larraintzar (Navarra)
Tel. 948 305 353
mssb@ultzama.es

Las personas candidatas deberán presentar un certificado o justificante acreditativo de los cursos de formación indicando exactamente las materias estudiadas, el tiempo/horas de duración y la entidad que imparte el mismo.

Tramitación:

Una vez se cuente con la relación de personas candidatas se avisará por conducto fehaciente a aquéllas que, por no justificar el conocimiento del nivel exigido de euskera, deban realizar la correspondiente prueba de nivel.

Seguidamente se procederá a la valoración de los currículums vitae y se confeccionará la correspondiente lista de personas.

En caso de no haberse aportado, a la hora de la contratación de la primera persona de la lista se le requerirá para que antes de la firma del contrato presente DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA de los méritos alegados en el sentido del apartado anterior.

Tribunal Calificador:

Presidencia de la Mancomunidad.

Trabajadora Social de la Mancomunidad.

Actuará como Secretario el Secretario de la Mancomunidad.

Para la valoración de los/as candidatos y de las pruebas a realizar el Tribunal podrá solicitar el asesoramiento de personal técnico y/o de entidades expertas en las funciones de los puestos de trabajo a contratar.

Larraintzar, Ultzama, a 17 de diciembre de 2024.



Mancomunidad
de Servicios Sociales
zona Ultzama

Ultzamaldea
Gizarte Zerbitzuen
Mankomunitatea

S. Pedro Kalea 8 BIS,
31797 Larrainzar (Navarra)
Tel. 948 305 353
mssb@ultzama.es

MODELO OFICIAL DE INSTANCIA

Convocatoria para la provisión de un puesto de auxiliar administrativa con funciones específicas de llevanza de la contabilidad, en régimen laboral temporal a jornada completa, para cubrir la baja de la actual auxiliar administrativa de la Mancomunidad de Servicios Sociales de la zona de Ultzama y constitución de una lista de personas para su contratación temporal.

Don/D^a....., con D.N.I. nº, y con domicilio, a efectos de notificación en la calle número y teléfono, y con correo electrónico....., ante Vd. comparece y como mejor proceda,

EXPONE:

Que solicita ser admitido/a a la Convocatoria para la provisión de un puesto de auxiliar administrativa con funciones específicas de llevanza de la contabilidad, en régimen laboral temporal a jornada completa, para cubrir la baja de la actual auxiliar administrativa de la Mancomunidad de Servicios Sociales de la zona de Ultzama y constitución de una lista de personas para su contratación temporal.

Que no padece enfermedad ni defecto físico o psíquico que le incapacite para el ejercicio del cargo.

Que no está incurso/a en ninguna de las incapacidades establecidas en las disposiciones vigentes y no ha sido separado/a mediante disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública, ni está inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.

Que está en posesión de la titulación señalada en las bases de la Convocatoria y reúne todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

Que **SI/NO (tachar lo que proceda)** se compromete a someterse a las pruebas de aptitud que se determine para la acreditación del conocimiento de euskera o vascuence requerido en la Convocatoria y por ello solicita ser admitida a las pruebas que se realicen al efecto a fin de acreditar el nivel exigido.

Documentación aportada:

- ()- Fotocopia del DNI o del Carnet de Conducir.
- ()- Fotocopia del título académico exigido.
- ()- Fotocopia del Certificado acreditativo del conocimiento de euskera/vascuence.
- ()- En su caso, fotocopias de los Títulos y Certificados para la valoración de los méritos en la fase de Concurso.
- ()- Fotocopia de la Tarjeta expedida por el SNS justificativa de estar en situación de desempleo o de mejora de empleo.

(Firma)

En, a de DICIEMBRE de 2024.

Sr. PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES ZONA ULTZAMA